



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión de veintisiete de febrero de dos mil dos mil diecinueve, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

TERCER punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-17-2019**.

“PRIMERO. Se confirma la declaración de inexistencia de la información solicitada.

SEGUNDO. Entréguese la información puesta a disposición al solicitante por conducto de la Unidad General, para los efectos precisados en la parte final de las consideraciones de esta resolución.”

CUARTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-20-2019**.

“PRIMERO. Se confirma la declaración de inexistencia de la información solicitada.

SEGUNDO. Entréguese la información puesta a disposición al solicitante por conducto de la Unidad General, para los efectos precisados en la parte final de las consideraciones de esta resolución.”

QUINTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-23-2019**.

“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de información, en los términos señalados en la presente resolución.”

SEXTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-24-2019**.

“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.”

SÉPTIMO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-14-2019**.

“PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho a la información del peticionario.

SEGUNDO. Entréguese al solicitante la información puesta a disposición, por conducto de la Unidad General.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General, para los efectos precisados en las consideraciones de la presente resolución.

CUARTO. Se requiere a la Dirección General, en los términos precisados en las consideraciones de esta resolución.

QUINTO. Se confirma la declaración de inexistencia de la información precisada en la presente resolución.”

OCTAVO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-15-2019**.

“PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho a la información, en los términos señalados en la presente determinación.

SEGUNDO. Se confirma la declaración de inexistencia de la información solicitada.”

NOVENO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-16-2019**.

“PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho a la información, de los datos señalados en esta resolución.

SEGUNDO. Se declara la inexistencia de la información precisada en la presente determinación.

TERCERO. Se requiere a las áreas vinculadas precisadas en esta determinación para que atiendan lo determinado en esta resolución.”

DÉCIMO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-17-2019**.

“PRIMERO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos, en los términos señalados en el apartado II.I esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de la Tesorería, conforme a lo expuesto en el apartado II.II de esta determinación.

TERCERO. Se requiere a las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad y de la Tesorería, en los términos expuestos en el apartado II.III de la presente resolución.

CUARTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en esta determinación.”

DÉCIMO PRIMERO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-1-2019-II** derivado del diverso **CT-VT/A-71-2018**.

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información en términos de lo dispuesto en el considerando II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad para que atiendan lo dispuesto en el considerando II.2 de la presente resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que realice las acciones señaladas en esta determinación.”

DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/J-3-2019** derivado del diverso **CT-I/J-11-2019**.

“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.”

12



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DÉCIMO TERCERO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-58-2018** derivado del diverso CT-VT/A-60-2018.

“PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho a la información, de los datos señalados en esta resolución.

SEGUNDO. Se declara la inexistencia de la información precisada en la presente determinación.

TERCERO. Se requiere a las áreas vinculadas precisadas en esta determinación para que atiendan lo determinado en esta resolución.”

DÉCIMO CUARTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-45-2018-II** derivado del diverso CT-VT/A-31-2018.

“PRIMERO. Se tiene por cumplido el requerimiento formulado al área vinculada.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General para que atienda lo determinado en esta resolución.”

DÉCIMO QUINTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/J-2-2019** derivado del diverso CT-VT/J-2-2019.

“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Secretaría General de Acuerdos.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial en los términos señalados en esta resolución.”

DÉCIMO SEXTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-6-2019** derivado del diverso CT-VT/A-3-2019.

“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y a la Dirección General de Recursos Humanos, conforme a lo expuesto en esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial en los términos señalados en esta resolución.”

DÉCIMO SÉPTIMO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-54-2018-III** derivado del diverso CT-VT/A-49-2018.

“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Recursos Materiales.

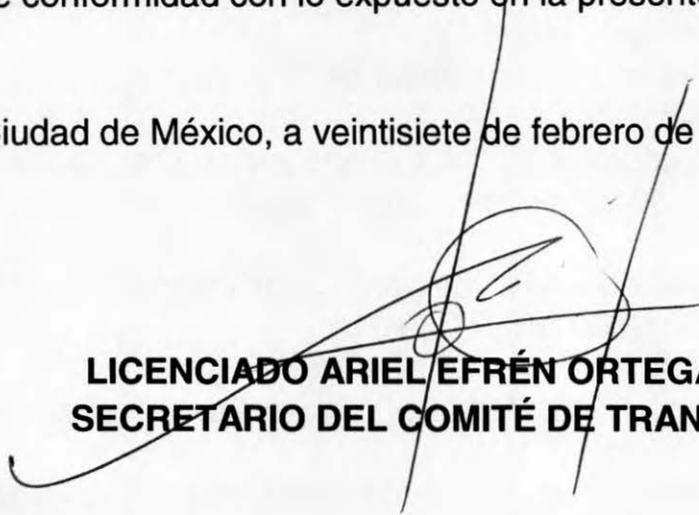
SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial en los términos señalados en esta resolución.”

AB

DÉCIMO OCTAVO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-39-2018-III** derivado del diverso CT-CI/A-23-2018.

"ÚNICO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Materiales, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución."

Ciudad de México, a veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.



LICENCIADO ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA